

CONSTANCIA: Señora Juez, le informo que luego de realizar la búsqueda del certificado de vigencia del abogado **Gerardo Antonio Pescador Chalarca con T.P. 267.794 del C.S.J**, en la página de la Rama Judicial -Consejo Superior de la Judicatura-, se encontró que a la fecha registra en estado vigente; le informo, además, que el correo electrónico que el abogado tiene inscrito en el Registro Nacional de Abogados, es pescadorchalarcagerardoantonio@gmail.com

A Despacho para resolver.

Sandra Viviana Salinas Moncada

Escribiente



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de abril de dos mil Veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Centralquipos S.A.S.
Demandado	Juan Flórez Bernal
Radicado	05001 40 03 013 2023-00070 00
Auto	Sustanciación No. 1175
Asunto	Incorpora, requiere aporte constancia – acepta renuncia – reconoce personería

Se incorpora al expediente memorial tendiente a la notificación del demandado y solicitud de seguir adelante visibles en archivos 06 y 07, sin embargo, previo tenerla en cuenta se requiere a la parte a fin de que aporte la prueba de cómo se obtuvo el correo electrónico del demandado.

En atención a lo solicitado mediante escrito obrante a folio 08, se acepta renuncia al poder presentado por el abogado **Santiago Arango Espinosa** con T.P. **201.030**, toda vez que la misma se acoge a lo dispuesto en el artículo 76 de Código General del Proceso.

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2328525 Ext. 2313

De otro lado se reconoce personería jurídica al abogado **Gerardo Antonio Pescador Chalarca** con T.P. 267.794 del C.S.J., para representar los intereses de la parte actora, en los términos del mandato proferido.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 055 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 09 DE ABRIL DE
2024 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98fdcc357e2e58225da4a3ab25c502688e2898ca9edc1f4eea3de33422c3b151**

Documento generado en 08/04/2024 08:21:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2328525 Ext. 2313